



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 7075453 Radicado # 2026EE194329 Fecha: 2026-09-03

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER172890** del 12 de agosto de 2026.

Radicado **ALK 20265830920961** del 4 de agosto de 2026 - Traslado por competencia. Radicado Orfeo 20264602688602 **BTE 5348462026** / Radicado Orfeo 20264602741532 **BTE 5407342026**.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recibe traslado por competencias de la **ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**, donde solicita:

“QUEJA ANONIMA Y SOLICITUD DE VERIFICACION Y MEDIDAS CORRECTIVAS POR PRESUNTA INTERVENCION IRREGULAR DE ZONAS VERDES/POSIBLE AFECTACION A ESPACIO PUBLICO – BARRIO LAGO TIMIZA ETAPA I, CALLE 43A SUR #73C-03.”

La Secretaría Distrital de Ambiente procede a dar respuesta a cada una de sus peticiones:

1. *VISITA DE VERIFICACIÓN PARA DETERMINAR SI HAY AFECTACIÓN O INTERVENCIÓN IRREGULAR SOBRE ZONA VERDE, ESPACIO PUBLICO, O AREAS DE USO COMÚN/CESIÓN, Y EL ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN.*

Respuesta: Se le informa que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura realizó visita de evaluación el día 19 de agosto de 2026, en la CL 43A SUR 73C 03.

Durante la visita, se evaluó 1 individuo arbóreo juvenil de especie ciprés italiano (*Cupressus sempervirens*) emplazado en tierra negra cercado con palos de madera, cinta de peligro e hilo tipo cabuya, la zona verde angosta del andén. Se evidenció que se realizó el retiro de un tocón de un individuo arbóreo de especie sauco (*Sambucus nigra*) y se eliminó la cobertura vegetal de la zona (césped). No se evidenció residuos vegetales producto del retiro del tocón ni del retiro de la cobertura vegetal.

2. *SI SE CONFIRMA LA IRREGULARIDAD, ADOPTAR MEDIDAS CORRECTIVAS Y REQUERIMIENTOS QUE CORRESPONDAN, INCLUYENDO:*
 - *EXIGIR RETIRO DE OBRA NO AUTORIZADA SI APLICA*

Respuesta: Durante la verificación no se encontró ningún tipo de “obra”, sin embargo, esta Entidad requirió con el radicado **2026EE185088** del 26 de agosto a la presunta infractora, para que procediera al retiro de la modificación efectuada, ello con copia a la alcaldía local para fines de control y protección del espacio público.

○ *EXIGIR RESTABLECIMIENTO DEL ÁREA VERDE*

Respuesta: Se le informa que, se requirió al usuario que realizo la intervención, mediante radicado **2026EE185088**, para que, realice el retiro del individuo arbóreo sembrado y restaure la cobertura vegetal afectada, se remite con copia a la alcaldía local con el fin de que desde su competencia en la protección y regularización del espacio público realice el seguimiento a lugar.

○ *REQUERIR PERMISOS SI PROCEDEN*

Respuesta: Se le informa que, el usuario retiró del sitio un tocón, es decir, no se realiza en el marco de un permiso silvicultural.

○ *IMPONER MEDIDAS DE CONTROL CONFORME A COMPETENCIA.*

Respuesta: Como se le informó anteriormente, se requirió al usuario las medidas correctivas necesarias para que el sitio sea restaurado, so pena de concepto técnico sancionatorio que cursaría las etapas a lugar al interior de esta Entidad.

3. *ENTREGAR RESPUESTA POR ESCRITO CON RESERVA DE IDENTIDAD.*

Respuesta: Se da respuesta a la presente petición **ANÓNIMA**, según lo establecido en el en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En esta instancia, conviene indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución por parte de las entidades competentes de que trata el Artículo 273° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 6013778899 o a través de la página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico

Con copia: ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY. Teléfono: 448 14 00.
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co, cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

REGISTRO FOTOGRÁFICO
 Visita de evaluación del 19 de agosto de 2026.

 19 ago. 2026 11:59:42 a. m. 4.608373N 74.159117W # 73C-3 Calle 43a Sur Kennedy Bogotá, D.C.	 19 ago. 2026 11:59:53 a. m. 4.608388N 74.159111W # 73C-3 Calle 43a Sur Kennedy Bogotá, D.C.
Fotografía 1. Punto de referencia (objeto de la petición)  19 ago. 2026 12:02:32 p. m. 4.608343N 74.159100W # 73C-3 Calle 43a Sur Kennedy Bogotá, D.C.	Fotografía 2. Vista general del árbol (objeto de la petición)  19 ago. 2026 12:02:20 p. m. 4.608306N 74.159058W # 73C-3 Calle 43a Sur Kennedy Bogotá, D.C.
Fotografía 3. Vista general del árbol (objeto de la petición)	Fotografía 4. Vista general del árbol (objeto de la petición)